



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0401 DE 2019**

**( 04 JUL 2019 )**

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional y se reubica un empleo”*

**LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2596 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017  
y*

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto 775 de 2005, establece que: “Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes, de acuerdo con las formas de provisión de empleos establecidas en el presente decreto”.

Que el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015, menciona que: “*Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, el superintendente podrá efectuar encargos o nombramientos provisionales de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 775 de 2005*”.

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: “Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes”.

Que el artículo 6 del Decreto 2596 de 2012 establece que: “los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 775 de 2005 y el Decreto Reglamentario 2929 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan”.

Que la Secretaria General a través del Grupo de Gestión del Talento Humano (GGTH) adelantó el Procedimiento “Vinculación, inducción y desvinculación de personal” versión 4 con el fin de proveer el empleo vacante de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, de la Planta Global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Oficina de Control Interno y reubicado en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

Que en concordancia con el Criterio Unificado para la provisión de empleos públicos mediante encargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, del trece (13) de diciembre de 2018, la Secretaría General mediante correo electrónico del doce (12) de junio de 2019, publicó el listado de funcionarios de carrera administrativa de grado inferior, que cumplen con los requisitos exigidos para ser encargados en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, ubicado en la Oficina de Control Interno y reubicado en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, solicitando respuesta de los mismos a más tardar el trece (13) de junio de 2019 y que se relacionan en la siguiente tabla:

*Jde*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0401 DEL 04 JUL 2019 DE 2019

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional y se reubica un empleo”

Cargo Titular	Nombres y apellidos del funcionario que cumple requisitos para ser encargado	Encargo
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17	CARLOS ARTURO ARREGOCÉS ÁLVAREZ	Profesional Especializado 2028-15
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17	KELLY ALEJANDRA DAZA RIVERA	Profesional Especializado 2028-21
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17	ORLANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Profesional Especializado 2028-21
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15	JUAN JACOB OCÉN TASCÓN	Profesional Especializado 2028-21
Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19	JAVIER ENRIQUE RUÍZ PEÑALOSA	Profesional Especializado 2028-13
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18	CRISTINA DEL PILAR LOZANO LÓPEZ	Profesional Especializado 2028-21
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17	OMAR CÁRDENAS ROJAS	Profesional Especializado 2028-21
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17	MAGDA INÉS PEÑA RODRÍGUEZ	Profesional Especializado 2028-17

Que verificados los correos electrónicos de la Secretaría General y del Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano, ninguno de los anteriores funcionarios expresó su interés por el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 10**.

Que analizada la hoja de vida de la señora **LAURA NATHALIA RODRÍGUEZ GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptado mediante Resolución N° 0852 del 21 de diciembre de 2018, y demás normas concordantes, para ser nombrado con carácter provisional en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, de la Planta Global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Oficina de Control Interno y reubicado en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

Que por estricta necesidad del servicio se reubicará el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, en la Secretaría General – Grupo de Gestión del Talento Humano.

Que el artículo 2 del Decreto 1011 del 06 de junio de 2019, establece como asignación básica mensual, la suma de [REDACTED] para el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10.

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de los gastos que ocasione el presente nombramiento, como consta en la Certificación N° 119 de 2019 expedida por el Grupo de Gestión Financiera.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de provisionalidad, a la señora **LAURA NATHALIA RODRÍGUEZ GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, de la



RESOLUCIÓN NÚMERO **0401** DEL **04 JUL 2019** DE 2019

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional y se reubica un empleo”

Planta Global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Oficina de Control Interno y reubicado en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REUBICAR** por estrictas necesidades del servicio en la Secretaría General – Grupo de Gestión del Talento Humano, el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10.

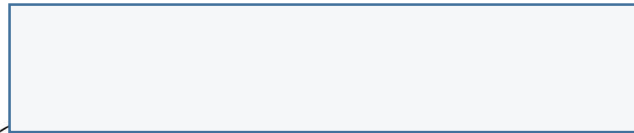
**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la señora **LAURA NATHALIA RODRÍGUEZ GAMBOA**, al correo electrónico [redacted], quien contará con diez (10) días a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento y con diez (10) días a partir de la aceptación del nombramiento, para posesionarse del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifican los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015,

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Grupo de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., el **04 JUL 2019**



**PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA**  
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Juan Arley Naranjo Lesmes  
Revisó: Fernando Villalobos Gaitán  
César Enrique Quintero Levy  
Asesor del Despacho  
VoBo: Yui Angela Morales Espinosa